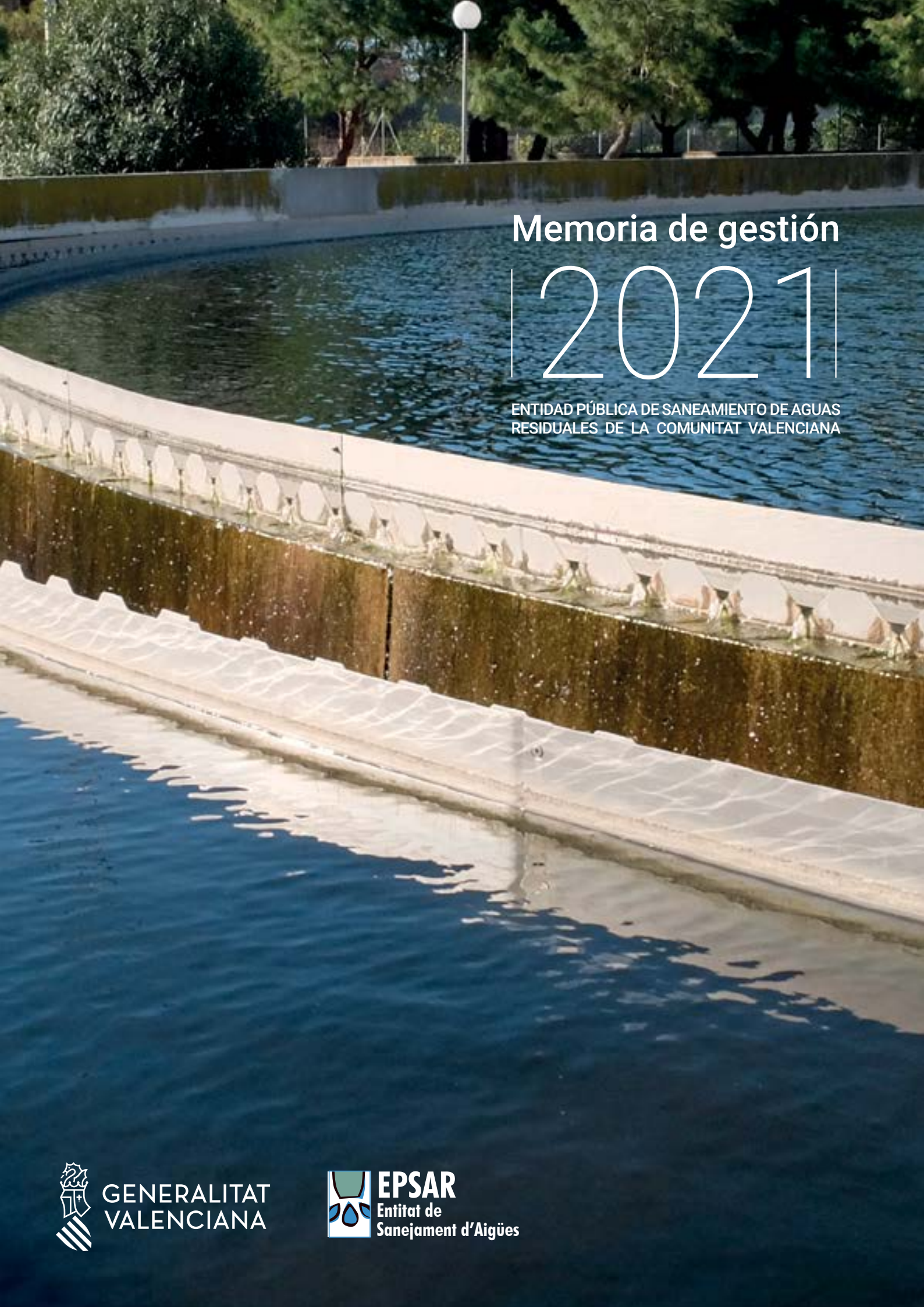

Memoria de gestión

2021

ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA

EPSAR
Entitat de Sanejament d'Aigües

Textos: Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana

Fotografias: Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana

© Todos los derechos reservados

Índice

1 | Estructura, organización y recursos humanos **p. 5**

2 | EPSAR en cifras **p. 8**

3 | Ingresos **p. 10**

3.1 | Canon de saneamiento p. 10
3.2 | Suplemento de Infraestructuras p. 12

4 | Inversiones / Gastos **p. 13**

4.1 | Explotación de las instalaciones p. 13
4.2 | Obras p. 18
4.3 | Contratación p.19

5 | Control de Vertidos industriales **p. 21**

6 | Calidad ambiental **p. 22**

7 | Fondos Europeos e I+D+i **p. 23**

1 Estructura, organización y recursos humanos

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (abreviadamente EPSAR), se creó por la Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Consell, saneamiento de las aguas residuales de la Comunitat Valenciana, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad pública y privada. Se adscribe a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a través de la Secretaría Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica.

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana tiene por objeto la gestión y explotación de instalaciones y servicios, y la ejecución de obras de infraestructura, en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento, depuración y reutilización de las aguas depuradas, y, en general, de todas aquellas medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana, así como la aplicación tributaria del Canon de saneamiento.

Corresponde a la EPSAR el ejercicio de las siguientes funciones:

(a) *Gestionar la explotación de las instalaciones de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento de titularidad de la Generalitat; así como las de titularidad local, en virtud del oportuno instrumento de colaboración entre administraciones.*

(b) *Ejecutar las obras de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento que la Generalitat determine, o que determinen las entidades locales en virtud del oportuno instrumento de colaboración entre administraciones y, en todo caso, en el marco de la planificación aprobada por la Generalitat.*

(c) *Recaudar, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, así como inspeccionar e intervenir el destino de los fondos asignados a otras administraciones o entidades distintas de la Generalitat, con el objeto de financiar las inversiones previstas en la ley.*

(d) *Constituir o participar en la puesta en marcha de sociedades mixtas y fomentar actuaciones conjuntas de cooperación en materia de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento.*

(e) *Participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley.*

(f) *Cualesquiera otras funciones que:*

(i) sean necesarias para llevar a cabo actividades que constituyan base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo, teniendo en cuenta los oportunos instrumentos de colaboración entre administraciones que correspondan en cada caso;

(ii) en relación con su objeto, y vinculadas a los ámbitos de actuación de gestión y explotación, decidan sus órganos de gobierno;

(iii) en relación con su objeto, le sean requeridas por la Generalitat, o por las entidades locales en virtud del oportuno instrumento de cooperación entre administraciones;

*(iv) en relación con esta ley, le sean encomenda*das por la Generalitat mediante decreto.

El órgano de gobierno y administración de EPSAR es el **Consejo de Administración**, integrado por la presidenta, que por orden de la Ley es la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergéncia Climática y Transición Ecológica, Dª. Mireia Mollá Herrera, una vicepresidenta y vocal, cargo que desempeña la secretaria autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica, Dª. Paula Tuzón Marco, y once vocales. Asisten a las reuniones con voz pero sin voto el gerente de la Entidad y la Secretaria del Consejo de Administración.

Además, la Ley 2/1992 y el Estatuto de la EPSAR prevé un órgano de participación, que se reúne al menos una vez al año e informa preceptivamente sobre el Proyecto de Presupuesto Anual, la Revisión del Canon y el Programa Anual de Obras. El **Consejo de Participación** está presidido por la presidenta del Consejo de Administración e integrado por los miembros de dicho Consejo y, además, por consejeros nombrados por la Presidencia.

Organigrama funcional

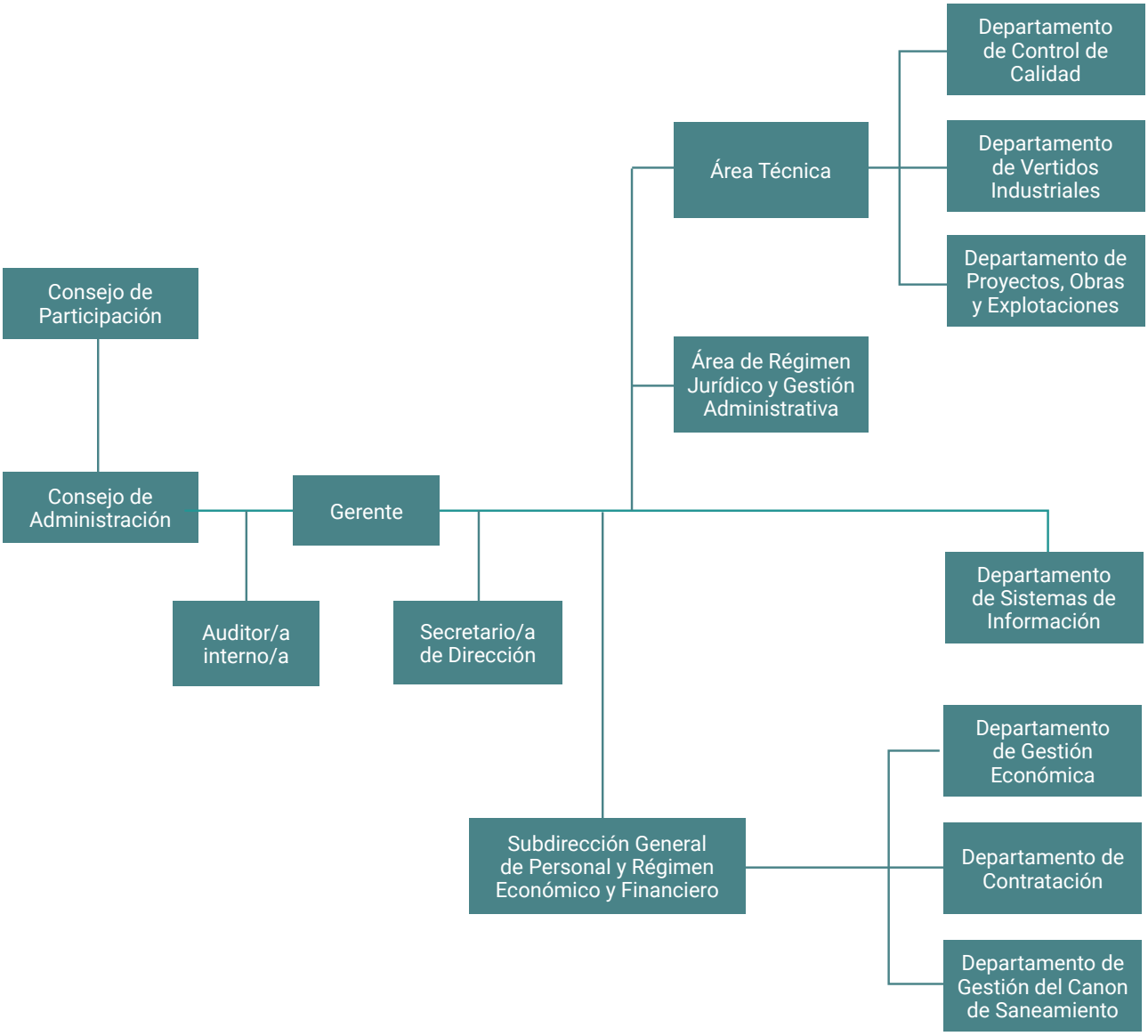

El 16 de junio de 2021, mediante Decreto 80/21, de 18 de junio del Consell, se nombró a **Juan Ángel Conca Pardo nuevo gerente de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas.**

Además, el 1 de abril de 2021 se ha incorporado un auditor, con el fin de ejercer un control interno en la Entidad y promover prácticas éticas y de Buen Gobierno.

También en esta anualidad, **la sede de EPSAR se ha trasladado a una nueva ubicación**, en la Avenida Corts Valencianes, 58, planta 3º del Edificio Sorolla Center.

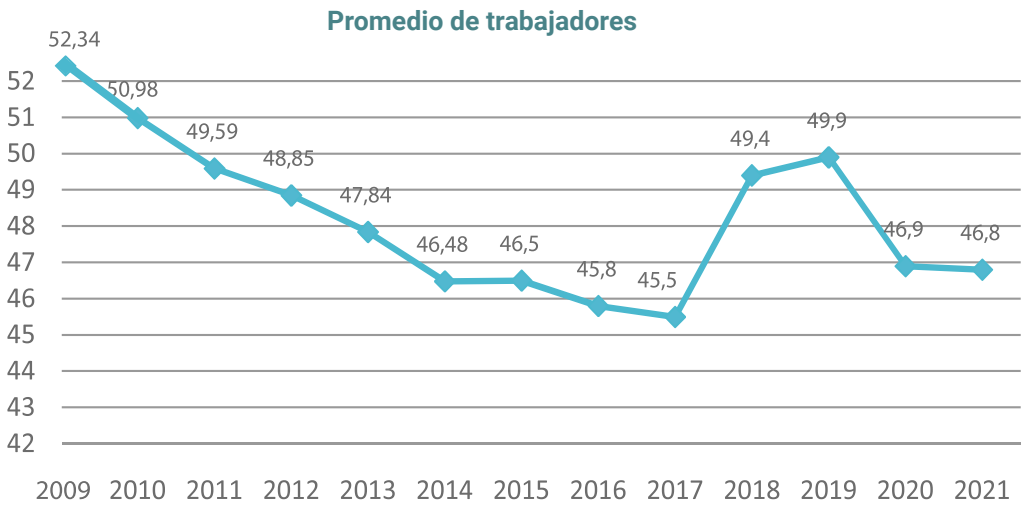

↓ 10,6%

La plantilla de personal de la Entidad, a fecha 31 de diciembre de 2021, está formado por 48 personas (28 mujeres y 20 hombres). La edad media del personal es de 53 años.

Por categorías, la distribución es de 29 técnicos superiores, 4 técnicos de grado medio y 15 trabajadores que prestan soporte administrativo.

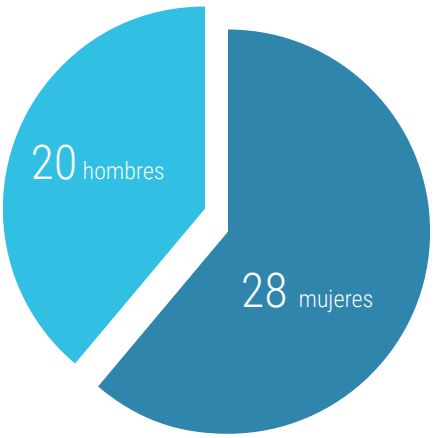

PUESTOS VACANTES

1 Secretaría de Dirección

2 Plazas de Técnico

3 Jefaturas

1 Periodista

2 EPSAR en cifras

293.916.166
importe ingresado

215.189.807
importe invertido

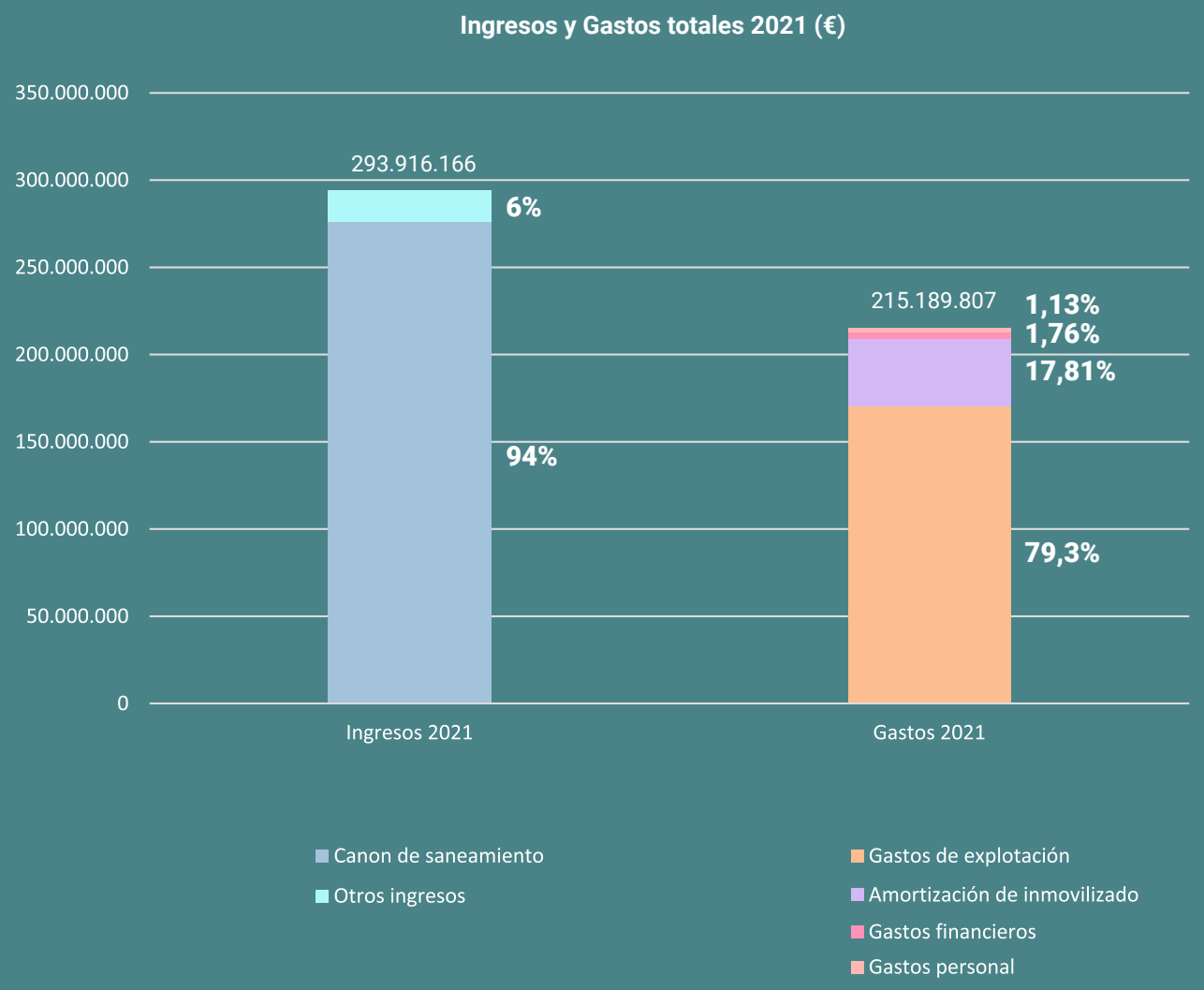

De las cifras anteriores, hay que destacar, como ingreso, la aportación del Canon de saneamiento de 276 millones de euros, que representa el 94%, y, como gasto, los generados en la explotación de las EDAR, que alcanzan la cifra de 170 millones de euros, un 79% del total de gastos.

La diferencia entre ingresos y gastos, de 78,72 MM€, ha permitido reducir el endeudamiento en 21,46 millones de euros (un 7% respecto al año 2020) y también ha generado un remanente para financiar obras futuras.

Otros ingresos (€)

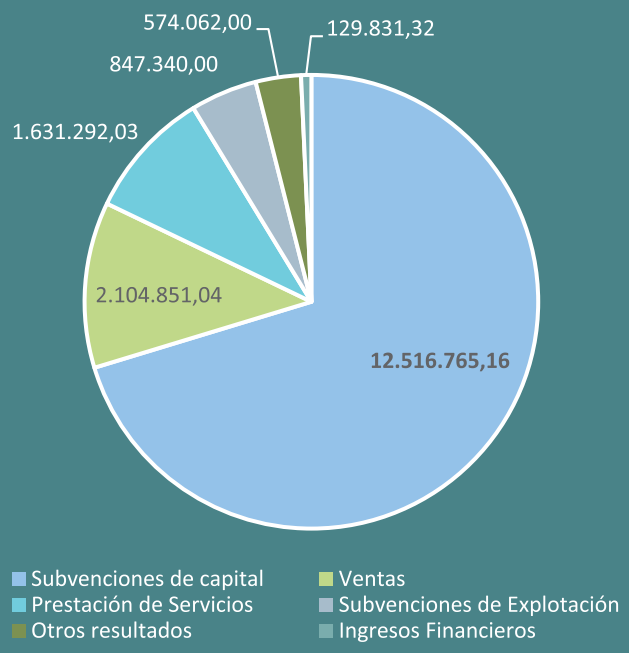

Gastos funcionamiento EDARs (€)

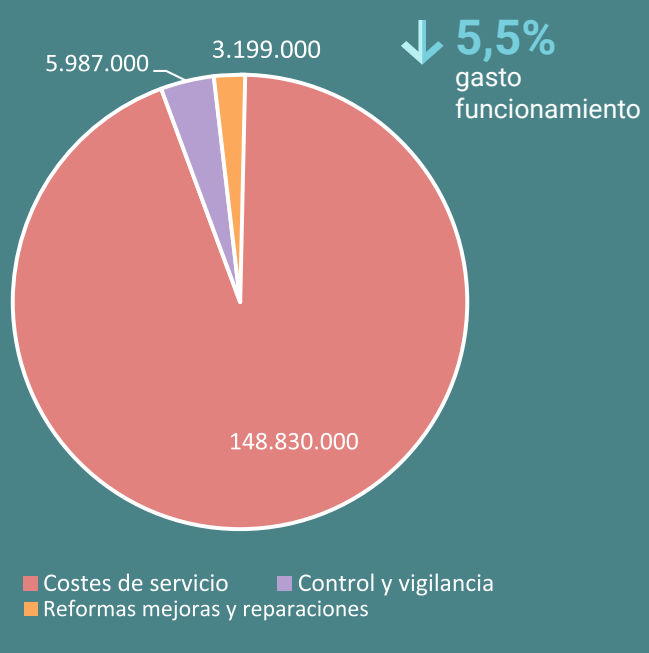

↓ **5,5%** gasto funcionamiento

Costes servicio por modelo de financiación(€)

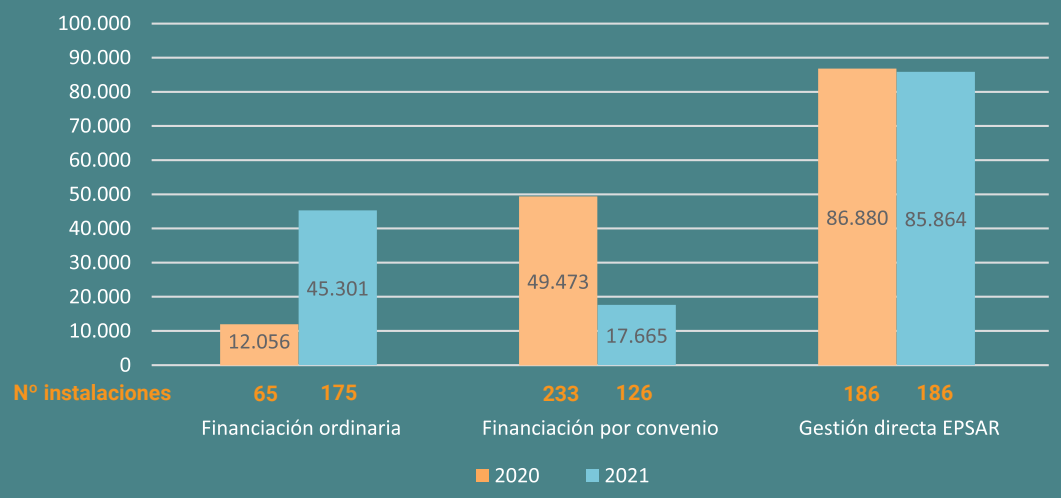

↑ **276%** financiación ordinaria

↓ **64%** financiación por convenio

Endeudamiento

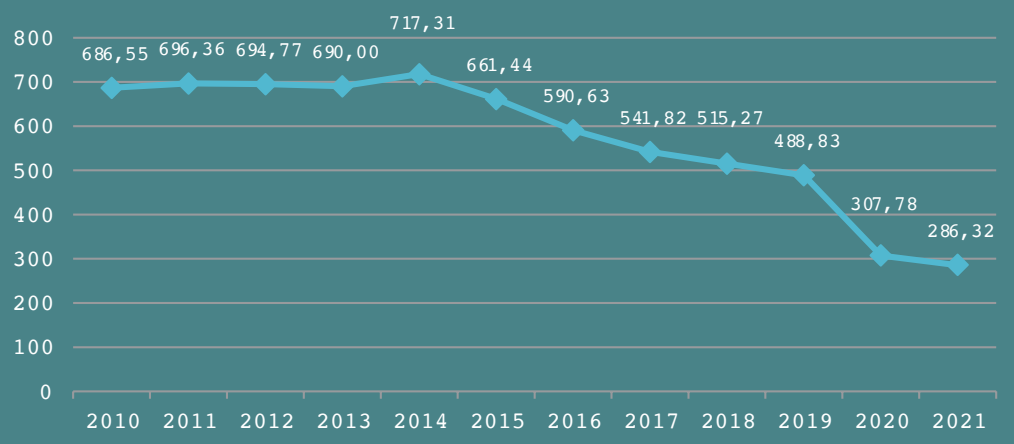

↓ **7%** deuda

3 Ingresos

3.1 Canon de Saneamiento

Canon devengado
276.112.025 €
↓ 0,6%

Canon recaudado
331.039.000 €
↑ 55,2%
(aplazamiento 2020)

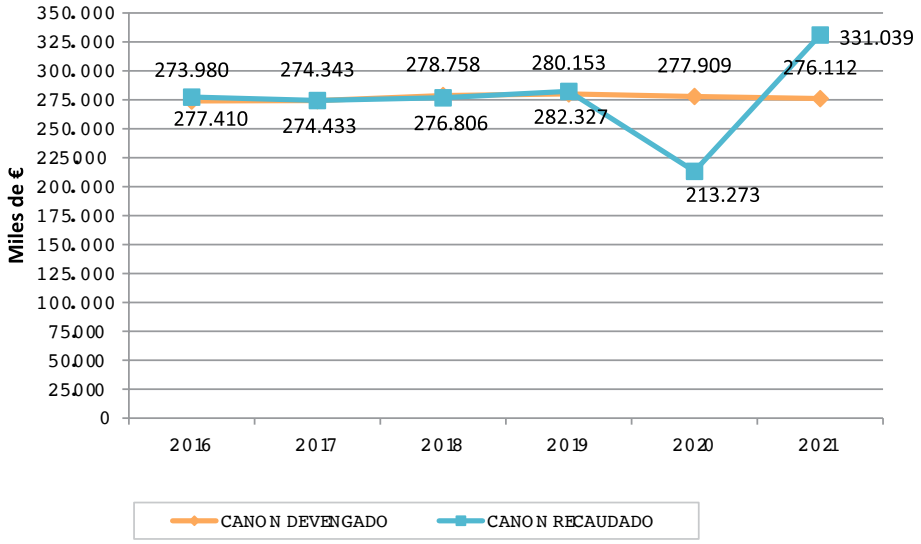

EPSAR realiza la aplicación y la administración del Canon de Saneamiento, tributo de la Generalitat Valenciana creado mediante la Ley 2/1992. **Este impuesto grava la producción de aguas residuales manifestada a través del consumo de agua, y tiene carácter finalista**, es decir, que los recursos obtenidos se destinan a financiar los gastos de gestión y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso, a la construcción de las mismas.

El Canon de Saneamiento es un impuesto ecológico y su fin es mejorar el nivel de conservación de Medio Ambiente de la Comunitat Valenciana.

El total del Canon de Saneamiento devengado por la EPSAR en 2021 ha sido de 276.112.000€, lo que supone un decremento del 0,6 % respecto al devengado en 2020. Sin embargo, el recaudado en 2021 ha sido de 331.039.000€, un 55,2 % superior a la recaudación de 2020, fruto de la aplicación del aplazamiento sin intereses de la facturación del segundo trimestre del año anterior, acordado por el Consell como medida paliativa de los efectos del confinamiento por el COVID-19.

La gestión del tributo se realiza de dos formas:

(1) A través de las 228 entidades encargadas del suministro de agua que existen en la Comunitat (229 en 2020).

(2) Directamente liquidado por EPSAR, en los casos de los suministros propios.

La recaudación en periodo voluntario la desarrolla EPSAR directamente, mientras que la recaudación en periodo ejecutivo está encomendada a los Servicios de Recaudación Tributaria de las Diputaciones Provinciales.

El precio del Canon de Saneamiento se mantiene congelado desde el año 2015, a pesar del incremento de los costes derivados de la inflación.

La aplicación del Canon de Saneamiento a los usos industriales potencialmente contaminantes se realiza mediante Coeficientes Correctores, a partir de las Declaraciones de Producción de Aguas Residuales, que permiten adecuar la cuota a pagar, de modo que aquellos que más contaminen sean los que más paguen.

Además, EPSAR realiza una labor de inspección para regular la situación de aquellas entidades suministradoras que no han liquidado el Canon de saneamiento, y ejecuta un Plan de Control de Suministros Propios.

Asimismo, se ha continuado ejerciendo la potestad sancionadora para perseguir aquellos ilícitos que imposibilitan la aplicación del tributo.

3.2 Suplemento de Infraestructuras

1.309.808€
recaudados
(1,72 MM€ en 2020)

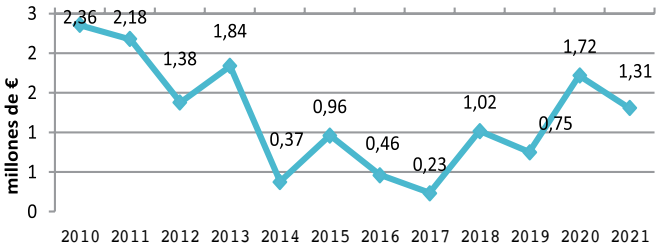

El Suplemento de Infraestructuras es una cantidad que deben abonar los urbanizadores, y en general, quienes tiene previsto solicitar la evacuación y tratamiento de sus aguas residuales conectándose a un sistema público de saneamiento y depuración, según lo dispuesto en el anterior artículo 110 de la Ley 5/2014, de 25 de abril, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, actual artículo 116 del vigente Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Para el calculo de su importe, se toma como medida el coste de depuración por cada habitante equivalente, que es aquel que genera 200 litros de agua residual al día. De este modo, el coste medio de inversión está valorado actualmente en 202,1 €/he. Este importe se ha mantenido desde 2009.

En 2021, **se han recaudado 1.309.808€ en concepto de Suplemento de Infraestructuras, un 23,7% menos que en 2020,** reducción derivada de una menor actividad urbanística.

Con el fin de mejorar el control de los desarrollos urbanísticos se están desarrollando las siguientes actuaciones:

1. Coordinación con la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del territorio para que las Comisiones Territoriales de Urbanismo condicionen la aprobación de los desarrollos urbanísticos a que incluyan la solución de sus infraestructuras de saneamiento y depuración.

2. Establecimiento de mayores garantías en los convenios de cofinanciación suscritos con los Ayuntamientos, en los que éstos se comprometen a aplicar el Suplemento de Infraestructuras.

3. Fraccionamiento del pago en los casos en que procede.

4. Detección de conexiones no autorizadas, verificación de los condicionantes técnicos para una posible regularización de las mismas y, en su caso, envío de requerimiento de pago a los responsables de estas conexiones.

4 Inversiones/Gastos

4.1 Explotación de instalaciones

487
EDAR gestionadas

4.744
puestos de trabajo

453hm³
agua residual tratada

256,98 hm³
56,68%
agua reutilizada

0,33€/m³
coste medio del tratamiento

EPSAR gestiona la explotación de las instalaciones de saneamiento y abastecimiento que la Generalitat determina, así como aquellas que puedan encomendar las entidades locales u otros organismos, siguiendo las facultades otorgadas por la Ley 2/1992. Asimismo, la Entidad financia, a través del Canon de Saneamiento, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de depuración de los organismos públicos.

El saneamiento y depuración de las aguas residuales **ofrece empleo directo, indirecto e inducido a 4.744 personas.** En esta línea cabe destacar que la Comunidad Valenciana ha sido pionera en formación de técnicos especializados en depuración de aguas residuales, colaborando con Universidades, empresas y otros organismos en la formación de nuevos especialistas.

Durante 2021 han estado en servicio 487 instalaciones de saneamiento y depuración (2 más que en 2020), que han tratado un volumen de agua residual de 453 hm³, observándose un ligero descenso respecto al anterior ejercicio.

Estas instalaciones han eliminado del agua residual un total 100.540 toneladas de sólidos en suspensión, así como 112.199 toneladas de materia orgánica (DBO_5).

La ratio del consumo energético (energía comprada a la red) mantiene la tendencia a la baja de los últimos años, fruto de las actuaciones de optimización energética del uso de energías renovables.

Por otra parte, se mantiene la producción de lodos por metro cúbico depurado con respecto a los valores registrados en años anteriores, con un ligero ascenso respecto al año anterior.

El coste medio del agua depurada en toda la Comunitat Valenciana en el año 2021 fue de 0,33 €/m³, cifra que se mantiene, en términos similares, desde el 2015. La buena gestión de las explotaciones ha permitido no incrementar este coste, diluyendo así los efectos de la inflación.

Por lo que respecta a la calidad del agua, un 98,56% del agua depurada de la Comunitat Valenciana cumple con los niveles exigidos por la Directiva del Consejo 91/271 CEE. De hecho, los rendimientos medios de depuración en la Comunitat Valenciana están por encima de los que establece dicha Directiva, tanto en lo que respecta a solidos en suspensión (SS), como a materia orgánico biodegradable (DBO_5) y materia contaminante en general (DQO).

Mantener estos niveles exige que el agua sea controlada en todas las fases del proceso de depuración:

(1) desde el momento en que entra en las plantas, mediante el control de Vertidos Industriales;

(2) durante el proceso de depuración, vigilando y controlando el efectivo funcionamiento de las instalaciones; y

(3) en el momento en que sale y se reincorpora al ciclo

39.590.149 kWh/año ↓ 0,14%

+ 1.623.740 kWh/año ↑ 252%

= 41.213.889 kWh/año ↑ 2,29%

21,1%
de la energía
consumida es renovable

ahorro equivalente al consumo eléctrico anual de 11.716 hogares ó de un municipio de 29.288 habitantes

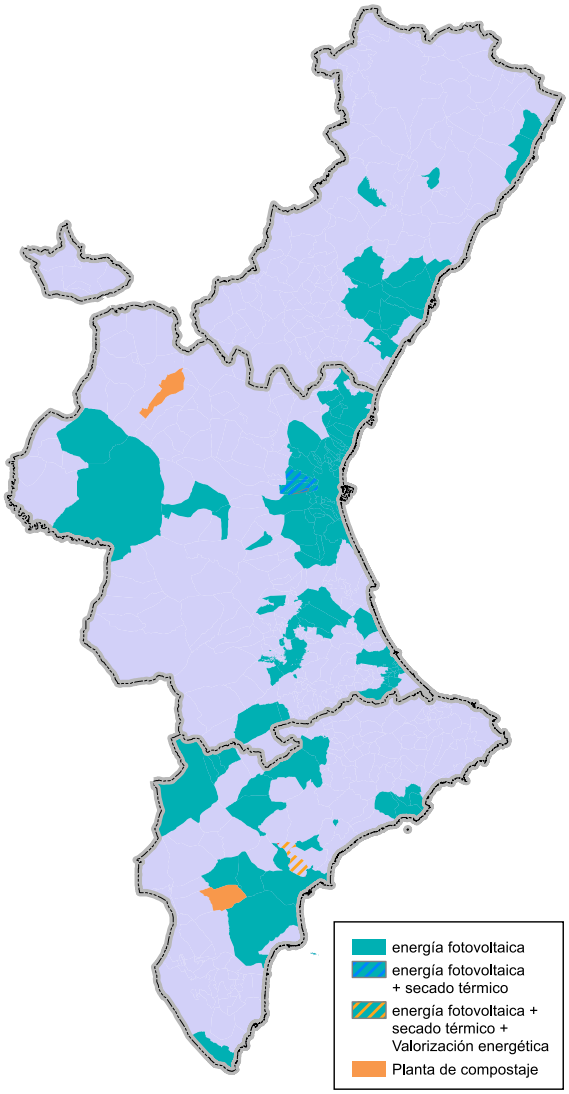

EPSAR ha adoptado medidas de optimización energética durante los últimos años, reduciendo progresivamente el consumo de energía eléctrica comprada a la red. Actualmente, el 21,1% de la energía total consumida (195.588.000 kWh/año) por las depuradoras de la Comunitat Valenciana procede de energías renovables, **disminuyendo el consumo en 3.544 toneladas de petróleo y evitando la emisión de 18.849t de CO_2**. Esto supone un ahorro equivalente a la energía eléctrica consumida por 11.716 hogares o por un municipio de 29.288 habitantes durante un año.

En la actualidad, 18 EDAR disponen de sistemas de cogeneración para el aprovechamiento del biogás, producido en el proceso de digestión anaeróbica, que aportan 39.645.334 kWh al año. Además, ha continuado la instalación de placas solares (presentes en 18 EDAR), **aumentando la producción de energía fotovoltaica en un 252%.**

256,98 hm³
56,68%
agua reutilizada

127,22 hm³
28,06%
reutilizada uso productivo
↑ 5,9%

129,6 hm³
28,62%
reutilizada uso medioambiental

En 2021, el 56,68% del agua depurada se ha destinado a fines productivos y medioambientales. Las aguas reutilizadas tras su conveniente depuración alcanzaron en 2021 la cifra de 256,98 hm³ de un volumen total de 453,41 hm³.

127,22 hm³ han sido empleados directamente en usos productivos, sobre todo en agricultura, y también en actividades recreativas, urbanas e industriales, lo que supone un incremento de 5,9% respecto a 2020.

Los restantes 129,76 hm³ han tenido una finalidad medioambiental al ser destinados a las cuencas fluviales y a paliar el déficit hídrico. La incorporación de estos caudales a cauces de ríos, además del aporte medioambiental, también posibilita que sean aprovechadas aguas abajo.

La Comunitat Valenciana cuenta con 44 tratamientos terciarios destinados a cumplir las normativas comunitarias para la reutilización en usos productivos. En 2021, 93,37 hm³ de aguas residuales ha recibido tratamiento terciarios, es decir, con el máximo nivel de depuración.

Uso productivo de las aguas depuradas

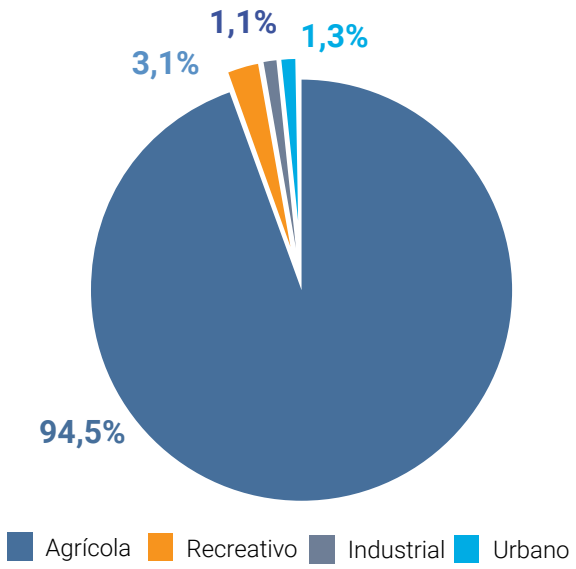

361.398t
lodos producidos
↑ 1.09%

13.626ha.
agrícolas abastecidas

Como resultado del tratamiento y depuración de las aguas residuales, se producen los denominados lodos de depuración. Estos lodos contienen materia orgánica y nutrientes que los convierten en un recurso orgánico idóneo para enriquecer los suelos destinados a la agricultura.

Las cualidades fisicoquímicas que deben cumplir los lodos para su utilización agrícola están reguladas a través del Real Decreto 1310/1990, con el fin de prevenir posibles efectos nocivos en el suelo, las plantas, los animales y las personas.

En el año 2021 se han producido un total de 361.398 toneladas de materia húmeda de lodos, lo que supone un aumento del 1,09 % en la producción con respecto al ejercicio 2020. **El 91,48% de estos están destinados a consumo agrícola.**

Usos de los lodos

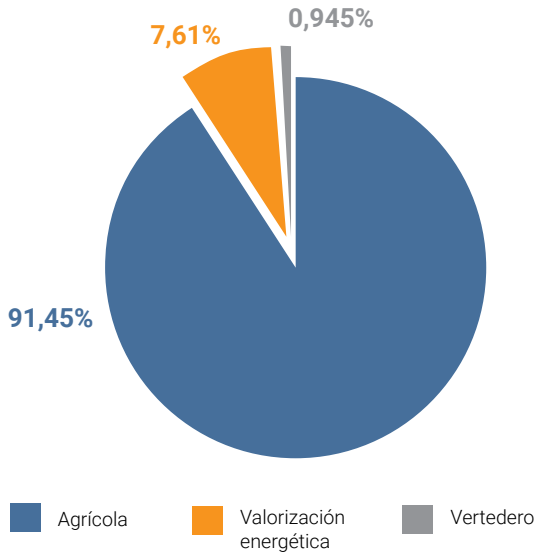

88
actuaciones de mejora contratos de explotación (92 en 2020)

5,77MM€
en actuaciones de mejora (5,03MM€ en 2020)

84.442
análisis de agua

20.095
análisis de lodos

3.300
emergencias

50,3%
resueltas en 24h

Durante el año 2021, se han desarrollado 88 actuaciones de mejora de las instalaciones, dentro de los contratos de explotación, que han costado 5,77 millones de €.

Estas actuaciones están encaminadas a la mejoría de las condiciones de seguridad y salud de las depuradoras, la reposición de equipos obsoletos, la optimización energética de las instalaciones y la automatización de los procesos de depuración y control.

EPSAR realiza también labores de vigilancia y control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración públicas. Esta actuaciones consisten en:

- El control analítico, tanto de la línea de agua como de lodos.
- El control del estado y conservación de las instalaciones financiadas por la Entidad.
- El control de la correcta gestión de los residuos producidos.

El control analítico efectuado ha supuesto la realización de 84.442 análisis de agua y 20.095 de lodos, a partir de los cuales se verifica el correcto funcionamiento de todas las instalaciones en servicio.

4.2 Obras

8 obras ejecutadas
6,5 MM€
↑ **4,8%**
(6,2 MM€ en 2020)

14 obras en ejecución
35,3 MM€
↑ **161%**
(13,5 MM€ en 2020)

mejora y emergencia
3,2 MM€
↓ **75%**
(13 MM€ en 2020)

6 obras finalizadas
11,2 MM€
↑ **103%**
(5,5 MM€ en 2020)

EPSAR ha invertido más de **6,5 millones de euros en 8 actuaciones incluidas en el plan de obras** aprobado por el Consejo de Administración.

Igualmente, durante 2021 **estaban en ejecución 14 obras con un coste global de más de 35 millones de euros, frente a los 13,5 millones del año 2020**. Según la Asociación Española de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN), cada millón de euros invertidos en obra implican 18 puestos de trabajo, directos e indirectos, lo que permite estimar que se están creando en torno a **600 nuevos puestos de trabajo, directos, indirectos e inducidos.**

Además, se han continuado tramitando reparaciones de infraestructuras y suministros de equipos, mediante procesos ordinarios, por la antigüedad de las instalaciones, o de emergencia, debido a los daños provocados por la concurrencia de inclemencias meteorológicas. Sin embargo, el importe de estas actuaciones se ha reducido un 75% en 2021, al producirse menos circunstancias climatológicas adversas (DANA).

En 2021, se han finalizado 6 obras iniciadas en anualidades anteriores o en el mismo año por valor de 11, 2 millones de euros frente a los 5,5 millones que se finalizaron en el año 2020.

4.3 Contratación

Presupuesto licitado
46.523.883 €

↓ 17%
(56,3 MM€ en 2020)

Presupuesto adjudicado
24.982.728 €

↑ 76%
(14,1 MM€ en 2020)

El artículo 15.1.b) de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de saneamiento de aguas residuales de la Comunitat Valenciana, dispone que la EPSAR se rige, entre otras, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, o norma que la sustituya, en lo que se refiere a la ejecución material de obras y explotación de las instalaciones correspondientes.

La actividad de licitación y contratación que se ha desarrollado en EPSAR durante 2021 se mantiene en términos muy similares a la de 2020. Destacamos que en 2020 fueron licitados 55 expedientes, por un total de 56,3 millones de euros, y en 2021, 52 expedientes por 46,5 millones de euros. Respecto a los expedientes adjudicados, en 2020 se tramitaron 51, por 14,1 millones de euros, y en el año 2021 34 expedientes, por un total de 25 millones.

En 2020 había 28 expedientes licitados desde 2017, por un total de 83,4 millones de euros y, a 31 de diciembre de 2021, el número de expedientes pendientes de adjudicación asciende a 44 desde 2019, por una cifra de 91,9 millones.

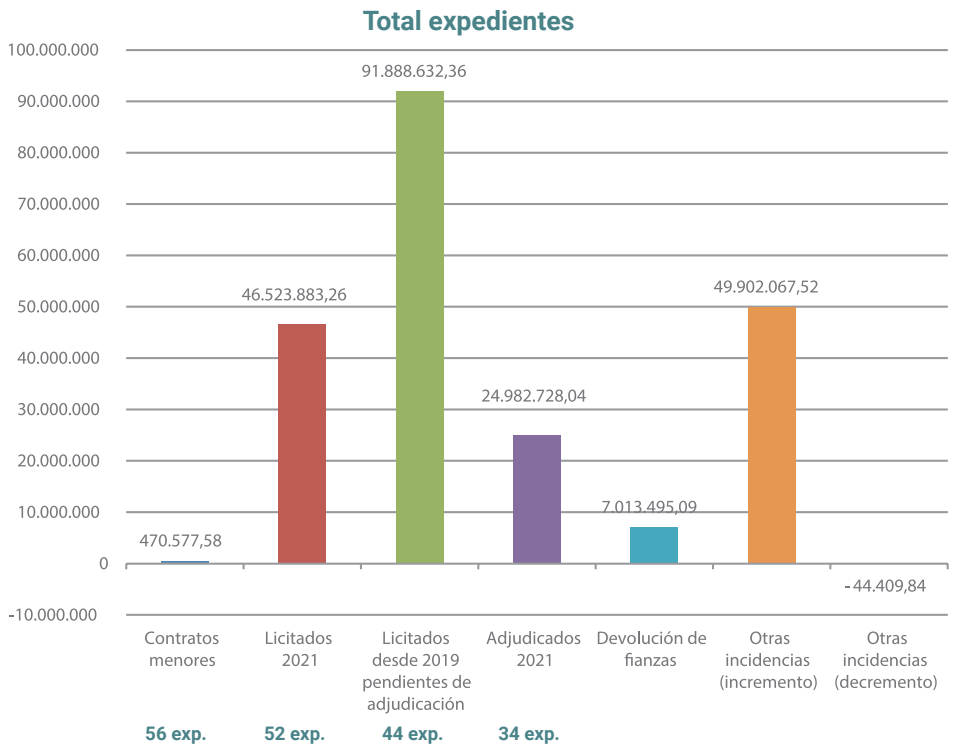

Detalles expedientes licitados

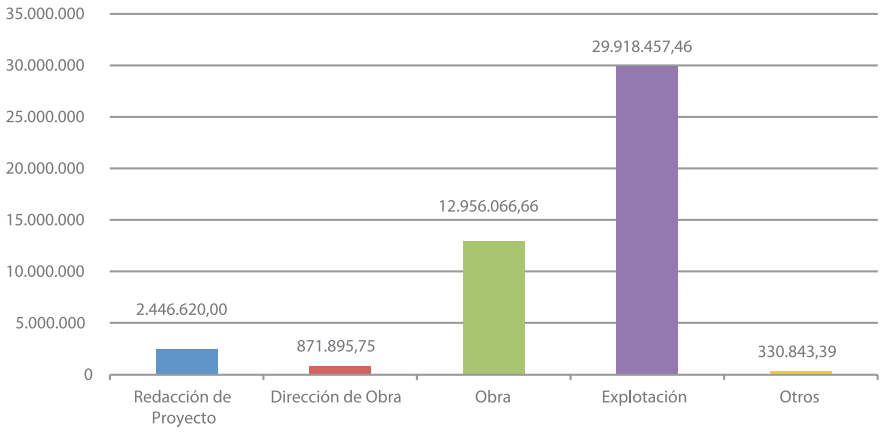

Detalles expedientes adjudicados

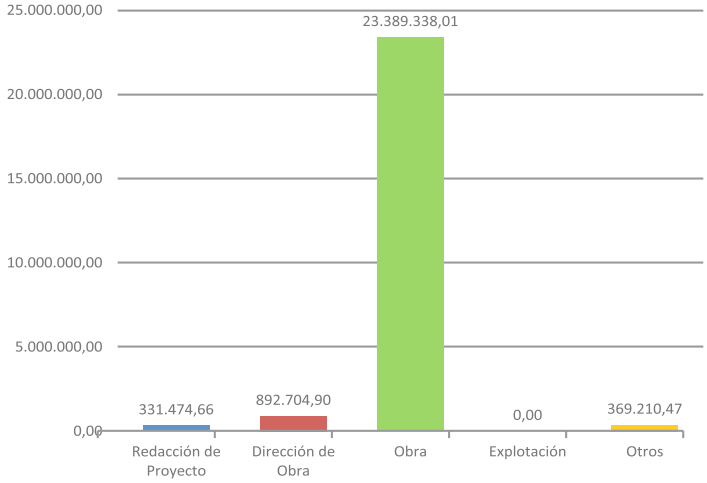

GENERALITAT VALENCIANA

EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües

5 Control de vertidos industriales

6.710
controles analíticos en EDAR
↑4,7%

3.324
incidentes vertidos
↑2,6%

7,47 MM€/any
ahorro gestión de lodos

56.009
análisis
↑4,9%

2.401
inspecciones en empresas
↑10,9%

EPSAR realiza un control de los vertidos de alta carga contaminante efectuados sobre las redes públicas de saneamiento, para prevenir, identificar y regularizar la contaminación que puedan afectar a sus instalaciones.

Con esta finalidad, desde las propias depuradoras se realizan controles analíticos del agua, que permiten identificar las zonas de procedencia de los vertidos que afectan al mal uso de las depuradoras y optimizar los planes de inspección técnica sobre las industrias causantes de estos. Durante 2021, **se han realizado 6.710 controles en las 618 estaciones de muestreo ubicadas en la red de colectores generales de la Comunitat Valenciana, efectuando un total de 56.009 análisis.**

Con la información obtenida, EPSAR elabora un censo digitalizado de incidentes, a partir de los cuales se pueden detectar focos de contaminación y poner en preaviso a las entidades con competencia sancionadora en cada caso. En 2021 se han detectado un total de **3.324 incidentes por vertidos de alta carga, que han afectado al 42% de las depuradoras valencianas.**

Estos controles se hayan en un proceso de automatización. Con este fin, se está llevando a cabo una experiencia piloto en 10 EDAR, para la detección de desviaciones de los parámetros analíticos.

En esta línea, se realiza una labor de inspección de dos formas: mediante la inspección de los datos reflejados en la Declaración de Producción de Aguas Residuales que presentan las industrias y mediante una asistencia técnica de inspección.

Además, EPSAR autoriza vertidos de actividades industriales que tienen unas características físico-químicas asimilables a las de naturaleza doméstica, conforme establece la legislación vigente. Así, en 2021, se han autorizado 121 vertidos directo de cubas (de las 144 solicitudes presentadas).

Asimismo, se han autorizado **19 nuevas solicitudes de codigestión (8 en 2020)**, lo que permite incrementar la producción de electricidad mediante biogás y abaratar los costes en suministros de red eléctrica de las plantas depuradoras. En total, **se han tratado algo más de 141.644 m³ de subproductos** procedentes de 54 empresas, principalmente del sector agroalimentario y de gestores intermedios de subproductos industriales.

El inicio de las actuaciones de inspección en origen, en 2005, ha provocado que, a pesar de la progresiva ampliación de las EDAR y del refinamiento en los procesos de depuración, **la producción de fangos se haya reducido a lo largo de los años un 28%, y un 85,4% en el caso de aquellos que contienen metales pesados. Esto supone un ahorro anual en la gestión de lodos equivalente a 7,47 millones de euros.**

A este ahorro, habría que añadir otros impactos económicos positivos no cuantificables, así como el beneficio ambiental asociado a la mejora de la calidad del efluente de las depuradoras. Asimismo, se ha reducido la huella de carbono, debido al ahorro energético al eliminar una menor carga orgánica de origen industrial.

6 | Calidad ambiental

EPSAR realiza diversas acciones orientadas a garantizar el mínimo impacto ambiental en el ejercicio de su actividad. En 2021 se han desarrollado las siguientes:

- Introducción de los parámetros de las depuradoras de más de 100 000 e-h (25 en la Comunitat) en el Registro anual Emisiones y transferencia de contaminantes a la atmósfera (E PRTR).
- Realización de las mediciones en los Programas de Vigilancia Ambiental (PVA) que exigen las Declaración de Impacto ambiental (DIA): 24 informes trimestrales y 33 informes anuales.
- Evaluación anual de la huella de carbono por la emisión directa de gases de efecto invernadero asociados al proceso de depuración (alcance 1) y por la emisión indirecta derivada del consumo de energía eléctrica (alcance 2), mediante un estudio sobre 437 estaciones depuradoras de la Comunitat.

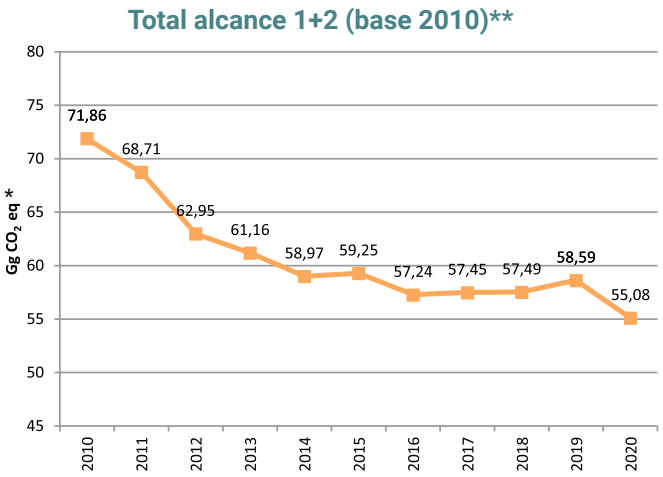

* Volumen de gases de efecto invernadero en miles de toneladas de CO_2 equivalente.
** El gráfico toma como base para valorar las emisiones de la energía de red las producidas en 2010. El estudio se refiere a 2020, último año con los valores de los factores de emisión oficiales publicados por el MITECO a fecha 31-12-2021.

huella de carbono desde 2010

↓23,35%

- Apoyo técnico a las corporaciones locales en la gestión de Autorizaciones de Vertido (AV) de las aguas procedentes del saneamiento al dominio público hidráulico (DHP) y al marítimo (DPMT).
- Remisión de datos sobre utilización de lodos en el sector agrario a la D.G. de Calidad y Educación Ambiental, y control de la presencia de metales pesados en los lodos (en 2021 se han detectado en 3 EDAR).

7 Fondos Europeos e I+D+i

El Eje prioritario 6.2.1 del **Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** de la Comunitat Valenciana para el periodo 2014-2020 aborda la escasez de recursos hídricos, mediante actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales que permitan una mejora de la calidad de las aguas, garantizando que el desarrollo económico y urbano de la región no suponga una amenaza para el medio natural.

En el marco de este objetivo, se ha cofinanciado la ejecución de las obras de cuatro estaciones depuradoras: la ampliación de la EDAR de Bétera, la reforma de la EDAR de Villena, y la ejecución de dos nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales en Almoradí y en Cheste-Chiva.

Durante 2021, han finalizado las obras de la EDAR de Villena, iniciándose el periodo de pruebas de funcionamiento y se han adjudicado e iniciado las obras y la dirección de las obras de la EDAR de Cheste-Chiva.

Por otra parte, se ha autorizado el desarrollo de cuatro proyectos de Innovación Tecnológica, solicitados por Global Omnium S.L., Grupo Calagua (Universitat de València), IVEM (Ingeniería verificaciones electromecánicas y mantenimientos S.L.) y Confederación Hidrográfica del Júcar, que se enumeran a continuación:

Proyecto LIFE RENATURWAT, "integración de economía circular y biodiversidad en tratamientos de agua sostenibles mediante humedales artificiales". Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, Universidad Politécnica de València. Se instalaría en la parcela adjunta a la EDAR Vall dels Alcalans, facilitándose agua del tratamiento secundario. Proyecto LIFE19 ENV/ES/000197-RENATURWAT.

Proyecto REWAISE "resilient water innovation for smart economy". Grupo Calagua, Universidad de València. Su objeto es la instalación de una planta piloto AnMBR con recuperación del metano disuelto en el efluente y *upgrading* del biogás obtenido en la EDAR Horta Nord Cuenca del Carraixet. Proyecto Horizon.

Proyecto NEOSUCCESS "upscaling and market introduction of simultaneous biogás upgrading and bio-succinnic acid production (GA Nr 950921)". Ingeniería Verificaciones Electromecánicas y Mantenimientos, S.L.. Su objeto es la instalación de una planta piloto en la EDAR Paterna-Fuente del Jarro para la producción de biometano y ácido succínico de segura generación. Programa Horizon.

Proyecto "Desarrollo de metodologías y una plataforma para la integración de los datos procedentes de los distintos usos del agua y seguimiento del ciclo hidrológico en una cuenca". Confederación Hidrográfica del Júcar, para la realización de una prueba piloto en las EDAR de Albaida y Alfarrasí.